



*Jurídico*

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCION DEL TRABAJO  
K7478(1851)18

ORD. : 4659 /

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Ordinario N° 2136 de 08.08.18 del Sr. Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente.  
2) Oficio N° 7383 de 26.06.18 de la Contraloría General de la República.  
3) Oficio N° 1.566 de 25.03.18 de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.  
4) Presentación de 15.01.18 de doña Pamela Ximena Valdebenito Leiva.

SANTIAGO,

04 SEP 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SRA. PAMELA VALDEBENITO LEIVA  
SÓTERO DEL RÍO N° 898  
RECOLETA

Mediante presentación del antecedente 4), reclama Ud. ante la Contraloría General de la República en contra de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia que procedió a su desvinculación por aplicación de la causal de término de contrato contemplada en el artículo 48, letra g) de la ley N° 19.378, sin cumplir con uno de los requisitos de procedencia para la aplicación de la misma. Dicho órgano contralor remitió su presentación a esta Dirección por tener competencia respecto de dicho tipo de Corporaciones Municipales.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección, de manera reiterada, entre otros, mediante dictamen N° 2510/113, de 16.06.04, ha señalado que carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación

de contrato de trabajo de un funcionario regido por la ley N° 19.378, cuyo es su caso, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior se pudo verificar, de acuerdo a los antecedentes con que cuenta este Servicio, que había Ud. interpuesto reclamo N° 1318.2018.882, con fecha 10.01.18, y que fue citada a audiencia para el 15.02.18, ocasión en que fue informada del plazo para recurrir a los Tribunales de Justicia para reclamar de su despido.

Saluda atentamente a Ud.,

**ROSAMEL GUTIERREZ RIQUELME**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
**LEP/MSGC/msgc**  
- Jurídico  
- Of. Partes  
- Control